## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

### SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

En la fecha paso a despacho de la señora el Juez la demanda ordinaria laboral de primera instancia (Rad.2020-00390-00), la que correspondió por reparto por la ventanilla virtual el 28 de agosto de 2020.

# MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA

### JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

#### **AUTO INTERLOCUTORIO Nº 693**

Se reconoce personería amplia y suficiente a la doctora **MARIANA BOTERO GARCIA** con C.C. No. 24.331.366 y T.P. No. 295.336 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial del demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** la anterior demanda Ordinaria de la seguridad social de primera instancia promovida por el señor

NESTOR ALBERTO ECHEVERRI FORERO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".

Cítese al representantes legal de la demandada y **NOTIFÍQUESELE** el contenido de este auto y hágasele entrega de una copia de la demanda, para que le den respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar la presente demanda a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO** (Art.610 del C.G.P.).

De igual manera se dispone notificar el presente auto a la doctora PAULA LILIANA RESTREPO REYES, Procuradora 15 Judicial 1 para asuntos del Trabajo y la Seguridad Social.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO** 

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 082 de septiembre 25 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA